Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-095182-2
Fecha: 06/09/2017 08:53:29->300
OEM: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Anexos:SIN ANEXOS

ANI

SPA 103521

Bogotá D. C., 05 de septiembre de 2017

Doctor
ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresiente de Gestión Contractual
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Convenio Interadministrativo N° 017 de 2017

Respetado doctor Figueredo:

Teniendo en cuenta que se cumplieron todos los requisitos previos para la ejecución del Convenio citado en el asunto, que tiene por objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **017** DE 2017 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE SOCAVACIÓN EN EL TRAMO SANTA MARTA – RIO PALOMINO UBICADOS INICIALMENTE DEL PR 61+080 AL PR 61+350 EN EL CERRO LOS MUCHACHITOS, TRAMO QUE SE ENCUENTRA CONCESIONADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 445 DE 1994. Le informo que a partir de la fecha, se imparte la orden de inicio de ejecución del citado Convenio.

Para el control y vigilancia del convenio, el INVIAS lo hará a través del Subdirector de Prevención de Atención de Emergencias y la ANI a través del Vicepresidente de Gestión Contractual.

Cordial saludo,

HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Subdirector De Prevención Y Atención De Emergencias

Proyecto: MAX ROJAS TORRES

Reviso: HELEN MARIA RICARDO